



Resolución Ministerial

N°428-2014-MC

Lima, 19 NOV. 2014

VISTO: el Informe N° 509-2014-DGIA-VMPCIC/MC, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciendo entre sus funciones la de conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país;

Que, de conformidad con el numeral 78.14 del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, corresponde a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emitir opinión técnica y recomendación para el otorgamiento de reconocimiento al mérito a los artistas que aporten al desarrollo cultural del país, solicitando los informes correspondientes a los órganos de línea del Ministerio;

Que, asimismo, el numeral 82.15 del artículo 82 de la norma antes referida, establece que la Dirección de Artes tiene entre sus funciones, la de emitir opinión técnica para el otorgamiento de reconocimientos a personas naturales y jurídicas cuya labor y trayectoria en el campo de las artes constituyan un aporte al desarrollo cultural del país;

Que, de acuerdo al artículo 11 de la Directiva N° 001-2011-MC, sobre Declaratoria de las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación y el otorgamiento de Reconocimientos, aprobada por Resolución Ministerial N° 080-2011-MC y sus modificatorias, el Ministerio de Cultura, mediante Resolución Ministerial, reconoce a personas naturales y/o jurídicas, previo estudio en cada caso particular, con alguna de las distinciones siguientes: Personalidad Meritoria de la Cultura, Repositorio Vivo de la Memoria Colectiva, Medalla de Honor de la Cultura Peruana y Director Honorario;

Que, el Día del Músico es una festividad celebrada internacionalmente que se realiza el 22 de noviembre para festejar a los músicos; en esta fecha se conmemora la muerte de Santa Cecilia, mártir del cristianismo y Patrona de los Músicos;

Que, mediante Informe N° 1011-2014-DIA-DGIA-VMPCIC/MC del 6 de noviembre de 2014, la Dirección de Artes recomienda el reconocimiento como Personalidad Meritoria de la Cultura, en el marco de las celebraciones por el Día del Músico a las siguientes personas: Carlos María Rivera Aguilar, Julie Guillerot, Yolanda Felicitas Roque Dávila, Hipólito Palomino Palomino, Julio Edmundo Simeón Salguerán, Ventura Moreira Mercado, Juan Manuel González Mascías, Tito José La Rosa Sánchez Corcuera, César Víctor



3. Rajuelo H.



Bustamante Corzo, Octavio Manuel Castillo Benalcázar, Luis Alberto Valderrama Bustamante, Andrés Eduardo Dulude León y Jorge Luis Durand Torres;

Que, mediante Informe N° 509-2014-DGIA-VMPCIC/MC la Dirección General de Industrias Culturales y Artes dentro del marco de las actividades por el Día del Músico, emite opinión favorable, recomendando se otorgue la distinción de Personalidad Meritoria de la Cultura por la labor realizada conforme se detalla, a las siguientes personas:

- **Carlos María Rivera Aguilar**, reconocido maestro en la especialidad de piano y música de cámara, destacado integrante de la Orquesta Sinfónica de Viena; además de haber desarrollado una constante labor en actividades musicales y de proyección cultural a nivel nacional e internacional.
- **Julie Guillerot**, en mérito a su contribución a la valoración de la cultura de los afrodescendientes peruanos, así como por su labor y contribución a la música afroperuana desde su compromiso y aporte en la gestión del Festival Internacional del Cajón Peruano.
- **Yolanda Felicitas Roque Dávila**, como integrante del Dúo Mixto Huancayo, en mérito a su destacada labor artística como intérprete de la música folklórica de la región central del país.
- **Hipólito Palomino Palomino**, en mérito a su destacada labor como cantautor, promotor y difusor del folklore del centro del Perú al ser integrante del Dúo Mixto Huancayo.
- **Julio Edmundo Simeón Salguerán**, cantante del grupo musical tropical "Los Shapis" en reconocimiento a su importante labor como difusor de la "música chicha" o música tropical peruana; y haber logrado presentar la propuesta musical tanto a nivel nacional como internacional.
- **Venturo Moreira Mercado**, primera guitarra del grupo musical tropical "Los Shapis", por su importante labor artística, y ser un reconocido representante y difusor de la "música chicha" o tropical peruana en el Perú así como en el extranjero.
- **Juan Manuel González Mascías**, por su aporte para el rock nacional, su incansable labor de difusión del cajón peruano y de la cultura afroperuana junto la familia Ballumbrosio; así como su constante búsqueda a través de la investigación, incursión y fusión de ritmos andinos, costeños y de la selva a partir de innovaciones en distintos géneros que van desde la música electrónica, la fusión, entre otros.





Resolución Ministerial

N°428-2014-MC

- **Tito José La Rosa Sánchez Corcuera**, por ser un reconocido músico y constructor de instrumentos musicales de viento; y que a través de la música ceremonial ha logrado fusionar distintos sonidos ancestrales y contemporáneos.
- **César Víctor Bustamante Corzo**, destacado músico, compositor y miembro original del grupo nacional de rock progresivo Frágil, reconocido luthier de guitarras y diversos instrumentos de cuerda.
- **Octavio Manuel Castillo Benalcázar**, destacado músico multi-instrumentista, miembro original del grupo nacional de rock progresivo Frágil e intérprete con trayectoria en distintos géneros y matices musicales.
- **Luis Alberto Valderrama Bustamante**, por ser integrante original de la agrupación nacional de rock progresivo Frágil, referente como guitarrista y compositor de una de las bandas más reconocidas en la escena del rock en el Perú.
- **Andrés Eduardo Dulude León**, por ser el primer intérprete del grupo nacional de rock progresivo Frágil, y su valiosa contribución en la difusión de este género musical.
- **Jorge Luis Durand Torres**, por su constante aporte como músico dentro de Frágil, destacada agrupación nacional de rock progresivo del Perú.



Con el visado del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Directora General de la Dirección de Promoción y Difusión Cultural, actualmente Dirección General de Industrias Culturales y Artes, y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



G. Pajuelo H.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Creación del Ministerio de Cultura, Ley N° 29565; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC y la Directiva N° 001-2011/MC, Directiva sobre la declaratoria de las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación y el Otorgamiento de Reconocimientos, aprobada por Resolución Ministerial N° 080-2011-MC y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar la distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura", a las siguientes personas:

- Carlos María Rivera Aguilar
- Julie Guillerot





- Yolanda Felicitas Roque Dávila
- Hipólito Palomino Palomino
- Julio Edmundo Simeón Salguerán
- Venturo Moreira Mercado
- Juan Manuel González Mascías
- Tito José La Rosa Sánchez Corcuera
- César Víctor Bustamante Corzo
- Octavio Manuel Castillo Benalcázar
- Luis Alberto Valderrama Bustamante
- Andrés Eduardo Dulude León
- Jorge Luis Durand Torres

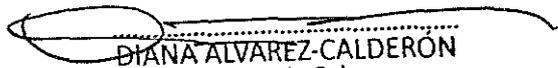


G. Pajuelo H.

Artículo 2°.- Remitir una copia de la presente resolución a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, para que proceda a su inscripción en el registro respectivo.



Regístrese, comuníquese y publíquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura